

CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RADICACION
ESTRATO
TIPO DE SOLICITUD

66001-1-222007
6
NUEVA

RESOLUCIÓN N° 000609

"POR LA CUAL SE APRUEBAN UNOS PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL"

EL CURADOR URBANO PRIMERO DE LA CIUDAD DE PEREIRA, ARQUITECTO ORLANDO BEDOYA GIRALDO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 388 DE 1997, EL DECRETO 4397 DE 2006, EL DECRETO 1469 DE 2010, EL DECRETO 1077 DE 2015, POR EL ACUERDO 035 DE 2016 Y EL DECRETO 702 DE SEPTIEMBRE 17 DE 2021 Y,

CONSIDERANDO

- A. Que SIMA CONSTRUCTORA S.A.S., identificado con Nit N° 900.544.202-0, siendo su representante legal el señor(a) JUAN PABLO SIERRA MARIN, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 10.023.583, solicitó aprobación de los planos del Reglamento de Propiedad Horizontal para el proyecto NATURA CONJUNTO CAMPESTRE, en calidad de propietario de los predios ubicados en la VEREDA LOS PLANES BELGICA LOTE A Y LOTE B, con ficha catastral N° 000300000060333000000000 y matrícula inmobiliaria N° 290-210931 y 290-210932.
- B. Que los planos de la Propiedad Horizontal reúnen las condiciones y los requisitos exigidos en el numeral 5 del artículo 2.2.6.1.3.1 y el numeral 2 del artículo 2.2.6.1.3.2 del Decreto 1077 de Mayo 26 de 2015.

RESUELVE

Artículo 1° Aprobar los Planos de un Reglamento de Propiedad Horizontal para el proyecto NATURA CONJUNTO CAMPESTRE, en calidad de propietario de los predios ubicados en la VEREDA LOS PLANES BELGICA LOTE A Y LOTE B, con ficha catastral N° 000300000060333000000000 y matrícula inmobiliaria N° 290-210931 y 290-210932, así:

CUADRO DE ÁREAS	
LOTE	ÁREA (m2)
1	2028.68
2	2238.96
3	2126.34
4	2128.78
5	2066.54
6	2188.11
7	2194.15
8	2074.82
9	2221.76
10	2000.00
11	2000.00
12	2022.18
Áreas Comunes	3524.68
ÁREA TOTAL	28815.00



CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RADICACION
ESTRATO
TIPO DE SOLICITUD

66001-1-222007
6
NUEVA

Artículo 2° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Artículo 3° Contra la presente Resolución proceden los recursos de la vía gubernativa dentro de los términos señalados por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso -Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira en Marzo 7 de 2022


ORLANDO BEDOYA GIRALDO
Curador Urbano 1

